"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Ayaviri, 14 de Abril del 2021.

OFICIO MULTIPLE N° 0019-2021-GR-DREP-DUGELM-AGP

SEÑOR(AS) : DIRECTORES (AS) DE LAS II. EE. DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : **ELECCIÓN DE MUNICIPIOS ESCOLARES**

REFERENCIA :OFICIO MÚLTIPLE N° 388-2020-GR-PUNO/GRDS DREP/DGP/TOE - RVM N° 0067-2011-MINEDU "NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES".

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y poner en conocimiento que hasta el 30 de abril, las y los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles inicial, primaria y secundaria del ámbito de la UGEL Melgar, deberán participar en la Elección de los Municipios Escolares 2021. La actividad, en esta situación de emergencia sanitaria demandará el compromiso de toda la comunidad educativa (directores, docentes, administrativos, padres y madres de familia) a fin de realizar un proceso libre y transparente, acorde a las exigencias de esta nueva realidad. El Municipio Escolar es una organización reconocida en la Ley General de Educación (Ley Nro. 28044, Art. 53), cuya finalidad es promover en las y los estudiantes el ejercicio de la ciudadanía y democracia, permitiéndoles ejercer su derecho a elegir, y ser elegidos e integrarse a la comunidad educativa en acciones orientadas al bienestar de las y los estudiantes. El link (formulario virtual) para que las II.EE. reporten su Resolución Directoral de reconociendo a los integrantes del Municipio Escolar 2021, estará activo a partir 21 de abril al 30 de abril, en la página de la UGEL.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Unidad de Gestión Educativa Local – Dirección Regional de Educación Puno – DIRECCIÓN MELGAR

Prof. Pedro Roberto Enriquez Yana
DIRECTOR UGEL - MELGAR